

INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 15 de septiembre de 2021. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando corrección auto que corrige el mandamiento de pago por inconsistencia en las fechas. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2021-00242-00
EJECUTANTE: ACTIVAL
EJECUTADO: WILFRIDO JOSE BLANCO SALCEDO**

Ciénaga, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente se procederá a corregir el auto de fecha 01 de septiembre de 2021 por error involuntario en el radicado del proceso al cual corresponde el número 2021-00242 y no como se indicó en el encabezado de la providencia.

En virtud de lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el auto de fecha 01 de septiembre de 2021 por el cual se profirió de mandamiento de pago señalando que el número de radicado del proceso es 47-189-40-89-001-2021-00242-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser "R. D." o similar, con una línea horizontal extendida a la derecha.

RICARDO ELÍAS DE JESÙS BOLAÑO GONZÁLEZ